



<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462										
<b>Acta de Comité:</b> FIDUCIARIO	<b>Acta No.</b> 325									
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> 06 de febrero de 2017									
<b>Modalidad:</b> Presencial	<b>Hora inicio:</b> 9:58 am									
<b>Duración:</b> 09 minutos	<b>Línea:</b> Agua									
	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá									
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>										
<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>									
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité									
2. Presentación de la solicitud de recomendación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ATF-I-030-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA”	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN									
3. <b>Proposiciones y varios</b>	TODOS									
<b>MIEMBROS DEL COMITÉ:</b>										
<p>En Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), y de acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “... <b>9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.</b> Es el máximo órgano directivo del <b>FIDEICOMISO</b> encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo <b>MANUAL OPERATIVO</b> de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Principales</th> <th>-Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretario General</td> <td>Vicepresidente de Crédito y Riesgo</td> </tr> <tr> <td>Vicepresidente Financiero</td> <td>Vicepresidente Comercial</td> </tr> <tr> <td>Gerente de Agua y Saneamiento Básico</td> <td>Gerente Técnico</td> </tr> </tbody> </table>			Principales	-Suplentes	Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente Técnico
Principales	-Suplentes									
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo									
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial									
Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente Técnico									
<b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:</b>										
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>								
RICHARD MARTINEZ HURTADO	VICEPRESIDENTE DE FINANCIERO	FINDETER								
DIANA PATRICIA TAVERA	GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	FINDETER								



INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE	COORDINADORA DE ASUNTOS LEGALES	FINDETER
OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	FINDETER
SANTIAGO RODRÍGUEZ	ANALISTA	FINDETER
SONIA MAGALY SANCHEZ	ABOGADA	FINDETER
HERNAN MARIA NAVARRETE LE BAS	COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER	FIDUCIARIA BOGOTA S.A
LEIDY DIANA ROJAS PEREZ	ABOGADO	FIDUCIARIA BOGOTA S.A
DIANA MILENA ROMERO PULIDO	ANALISTA DE GESTIÓN – UNIDAD DE NEGOCIOS ESPECIALES	FIDUCIARIA BOGOTA S.A

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

Siendo las 9:58 a.m. del 06 de febrero de 2017, se reunieron los suscritos, RICHARD MARTINEZ HURTADO, en su calidad de VICEPRESIDENTE DE FINANCIERO, DIANA PATRICIA TAVERA, en su calidad de GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO; y HERNAN MARIA NAVARRETE LE BAS, LEIDY DIANA ROJAS PEREZ y DIANA MILENA ROMERO PULIDO en representación de la Fiduciaria Bogotá., con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 326. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la solicitud de recomendación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ATF-I-030-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA”.**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación por parte de FINDETER, realizó la presentación de esta solicitud, con base en el Informe de evaluación y calificación y en la recomendación de la Dirección de Contratación, los cuales se resumen a continuación:

**A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintitrés (23) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
-----	------------

1.	<b>ESPARZA INGENIERIA S.A.S</b>	
2.	<b>CONSORCIO JAMBALÓ 2017</b>	<b>MANOV INGENIERIA LTDA (50%)</b>
		<b>CONCEP S.A.S. (50%)</b>
3.	<b>CONSORCIO JAMBALÓ 2017</b>	<b>MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%)</b>
		<b>EPM INGENIERIA SAS (50%)</b>
4.	<b>CONSORCIO INTERJAMBALO 2016</b>	<b>LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO (50%)</b>
		<b>GNG INGENIERIA SAS (50%)</b>
5.	<b>CRAING LTDA</b>	
6.	<b>MAB INGENIERIA DE VALOR S.A</b>	
7.	<b>CONSORCIO ALCANTARILLADO JAMBALO</b>	<b>DPC INGENIEROS SAS (20%)</b>
		<b>SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL EN COLOMBIA (50%)</b>
		<b>PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. (30%)</b>
8.	<b>CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL-SUCURSAL COLOMBIA</b>	
9.	<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>	
10.	<b>CONSORCIO INTERCAUCA 2016</b>	<b>IES INGENIEROS S.A.S. (70%)</b>
		<b>CONSTRUCCIONES DEICO LTDA (30%)</b>
11.	<b>CONSORCIO MT030</b>	<b>MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA (50%)</b>
		<b>ELSA TORRES ARENALES (50%)</b>

**B)** El diecisiete (17) de Enero de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:



PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO JAMBALO 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO JAMBALO 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO INTERJAMBALO 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CRAING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO ALCANTARILLADO JAMBALO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8. CONURMA INGENIEROS CONSULTORES DL-SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10. CONSORCIO INTERCAUCA 2016	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11. CONSORCIO MT030	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

**C)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día diecinueve (19) de Enero de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 19 al 23 de Enero de 2017) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día veintitrés (23) de Enero de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.

**D)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día veinticinco (25) de Enero de dos mil diecisiete (2017).

Durante este periodo no se presentaron observaciones, en consecuencia, el Evaluador Técnico confirmó el resultado del Informe de Evaluación Económica publicado el día veintitrés (23) de Enero de dos mil diecisiete (2017), y se elaboró el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad.

**E)** Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los



*Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:*

**“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

(...)“.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día veintisiete (27) de Enero de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.936,72) MCTE.**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA.**

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

**A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PROPONENTE.</b>	<b>PUNTAJE.</b>
No.1	CONSORCIO JAMBALO 2017 R.L. Ricardo José Cogollo Ponce	99,429774404
No.2	CRAING LTDA	98,268768894
No. 3	CONSORCIO JAMBALO 2017 R.L. Maryluz Mejía de Pumarejo	96,737343963
No. 4	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	95,866634371



No. 5	CONSORCIO INTERJAMBALO 2016	93,308251050
No. 6	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	93,011287771

F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR CORREGIDO DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO JAMBALO 2017 R.L. Ricardo José Cogollo Ponce	\$250.181.620,00	\$240.701.450,00	\$240.701.450,00

G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$240.701.450,00) MCTE.**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día treinta y uno (31) de Enero de dos mil diecisiete (2017), se remitió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día dos (2) de Febrero de dos mil diecisiete (2017) se emitió concepto de No Objeción, por parte del funcionario Rafael Gallardo Eraso en su calidad de supervisor del **Contrato Interadministrativo No. 547 de 2014.**

De igual manera se presenta a los miembros del Comité Fiduciario la recomendación realizada por la Dirección de Contratación con fecha del seis (06) de febrero de 2017 así:

*“Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-030-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA”** al proponente **CONSORCIO JAMBALO 2017, integrado por MANOV INGENIERIA LTDA, con una participación del (50%), CONCEP S.A.S., con una participación del (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$240.701.450,00) MCTE”.***

**DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO**



Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con lo presentado por Omar Hernando Alfonso, y conforme con el Informe de Evaluación y Calificación y la recomendación realizada por la Dirección de Contratación, adjudican la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-030-2016, cuyo objeto es *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA”* al proponente CONSORCIO JAMBALO 2017, integrado por MANOV INGENIERIA LTDA, con una participación del (50%), CONCEP S.A.S., con una participación del (50%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$240.701.450,00) MCTE”.

Dicha contratación se realizara con cargo a los recursos del contrato interadministrativo 547 de 2014.

**Proposiciones y varios**

No se presentó ningún tema en proposiciones y varios.

**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	09 min
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%